

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente: Ejecutivo 008 2005 – 00583 00

Obre en autos la manifestación elevada por el Ministerio Público la cual obra a folios 523 a 524 de este cuaderno

Por estar ajustada a derecho y no haber sido objeto de manifestación alguna por los intervinientes en el proceso, este despacho aprueba la liquidación de crédito aportada a folios 516 a 522 y que obra en el expediente.

En firme la presente providencia ingrésese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda..

NOTIFÍQUESE,


AURA ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZA

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____,
Notificado por anotación en **ESTADO No.** _____
de esta misma fecha.
EL SECRETARIO(A),